

**REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y
SALUD Y MEDIO AMBIENTE PARA
EMPRESAS Y TRABAJADORES
EXTERNOS**

INTRODUCCIÓN

Tal y como establece nuestra Política Integrada, es intención de esta empresa garantizar el más alto nivel de seguridad y salud laboral entre todos sus trabajadores y ocupantes y el respeto de nuestro entorno.

Nos esforzamos por conseguir un entorno industrial lo más seguro y saludable posible para nuestros trabajadores, contratistas y visitantes con el mínimo impacto medioambiental. Para lograrlo es necesaria la colaboración de todos. En virtud de estos principios y en cumplimiento de la legislación vigente, este Reglamento pretende:

- ✓ Informar de los riesgos existentes en nuestra planta y dar instrucciones adecuadas para prevenirlos.
- ✓ Facilitar la Coordinación de Actividades de cara al cumplimiento de la normativa sobre Prevención de Riesgos Laborales.
- ✓ Definir las directrices de comportamiento ambiental en nuestra Empresa.

El contenido de estas normas es de obligado cumplimiento en todos los trabajos en nuestra planta incluidos los que realizan todas las Empresas Externas. Este reglamento no sustituye a la legislación vigente en materia de seguridad y salud laboral y medio ambiente que toda Empresa Externa debe conocer y cumplir. Asimismo, complementa el contenido de las normas e instrucciones que establezca cada empresa para la ejecución segura de sus actividades.

Determinados trabajos pueden requerir aumentar el detalle en cuanto a medidas de protección y prevención y protección ambiental. En estos casos, la planta proporcionará instrucciones complementarias, o elaborará, o requerirá la elaboración de Planes de Seguridad específicos y más detallados.

Es muy importante que lea, comprenda y cumpla estrictamente el contenido de estas normas. No dude en preguntar a algún encargado u otro responsable si tiene alguna duda o en realizar cualquier sugerencia que pueda ayudar a mejorar la planta. Todos los trabajadores tienen obligación de comunicar cualquier situación de riesgo para su propia seguridad o para la de cualquier otro trabajador.

La organización está a su disposición para cualquier aclaración que requieran y confía en que la observancia de estas normas ayudará a evitar incidentes / accidentes y redundará en beneficio de todos.

Gracias por su colaboración y bienvenido a nuestra planta.

1. ACCESO.

- El aparcamiento de vehículos y acceso a las instalaciones se realizará siempre por los lugares establecidos. La circulación de vehículos no deberá superar los 20 km./h de velocidad.
- No está permitido acceder a otros lugares distintos a aquellos en los que realice su trabajo, debiendo seguir los itinerarios que previamente le hayan sido marcados.
- Para iniciar los trabajos, las personas que vayan a ejecutarlos deberán presentarse ante el Responsable de la contratación del trabajo y bajo cuya supervisión se ejecutan los trabajos, el cual autorizará el comienzo de los mismos.
- Todos los equipos que se introduzcan en planta deberán acreditar su Declaración de Conformidad CE o equivalente, manual de uso y mantenimiento, además de la realización de las oportunas revisiones y mantenimientos preventivos establecidos por el fabricante y normativa.

2. ORDEN Y LIMPIEZA.

- Cada operario debe mantener siempre en buen estado de orden y limpieza sus dependencias o lugares de trabajo.
- Cada operario será responsable de eliminar con rapidez los desperdicios, las manchas de grasa, los residuos peligrosos y demás residuos que genere. Se debe asegurar que se depositan en el lugar asignado.
- Está terminantemente prohibido verter cualquier tipo de producto a la red de saneamiento del centro de trabajo.
- Una vez finalizados los trabajos se dejará el entorno en perfecto estado de orden y limpieza, retirando todos los equipos auxiliares, herramientas, residuos, subproductos y materiales que se hayan utilizado, así como la colocación de todo resguardo, protección o dispositivo que haya sido necesario retirar para la ejecución de los trabajos, dejando la instalación y zona en condiciones de seguridad reponiendo en su lugar los elementos que hayan sido retirados.
- Ningún trabajo se considerará terminado hasta que el área quede limpia y libre de condiciones inseguras. No se abandonarán los trabajos sin la recepción previa de los mismos por parte del responsable de la contratación del trabajo, el cual verificará las condiciones en que éste se entrega.

3. TRÁNSITO POR LA PLANTA

- No se puede fumar, ni correr, ni saltar por la planta.
- Es obligatorio respetar la señalización de seguridad.
- No se puede acceder a las zonas restringidas sin autorización expresa.
- Es obligatorio el uso calzado de seguridad con suela antideslizante de goma y puntera reforzada.
- Es obligatorio disponer en todo momento de protección auricular. Se prohíbe utilizar auriculares y aparatos de música.
- Es obligatorio el uso de gafas de seguridad u otra protección ocular.
- Todos los trabajadores deberán utilizar de manera obligatoria los EPI definidos para sus respectivas tareas en las Evaluaciones de

Riesgos, Instrucciones de Trabajo o Instrucciones de Seguridad.

- Los EPI deben ser conservados de manera adecuada y repuestos cuando corresponda por deterioro.
- Todos los EPI utilizados dispondrán de su correspondiente certificación CE o equivalente.
- En la planta se pueden almacenar cargas muy pesadas pudiéndose producir un desplazamiento o desplome de éstas. Se deberá evitar circular por las áreas de almacenamiento. Si es imprescindible, nunca se circulará por los huecos que queden entre las cargas.
- Jamás pase o permanezca debajo de una carga suspendida.
- En la planta hay circulación de carretillas, grúas, etc., que pueden provocar atropellos. Extremar las precauciones. Si es imprescindible circular por las vías de circulación de estos vehículos, advierta de su presencia al operador o conductor del mismo.
- El suelo de la fábrica puede estar resbaladizo e irregular. Camine con precaución. Utilice para desplazarse por la planta calzado de seguridad.
- Para subir y bajar escaleras de oficinas o plantas siempre ha de mantener una mano en la barandilla.
- En algunas áreas de trabajo y máquinas existe riesgo de atrapamiento y de golpes con elementos móviles. Está terminantemente prohibido acercarse a cualquier maquinaria en funcionamiento sin que los operarios estén advertidos de su presencia. Está prohibida la manipulación de ningún interruptor o accionamiento de estas máquinas por personal ajeno.
- Vista ropa adecuada, evite el uso en planta de prendas sueltas, chaquetas desabrochadas, así como los cabellos largos sueltos, ya que pueden dar origen a enganchones o arrastres.
- La realización de actividades que puedan obstruir o interferir con el movimiento de personas, vehículos y cargas suspendidas, requieren la autorización expresa del responsable de la contratación del trabajo y del Coordinador de Prevención, especificando cuándo, cómo, y medidas de coordinación necesarias. En los recintos confinados (centros de transformación, etc.), para poder realizar cualquier tipo de trabajo, la empresa externa deberá obtener autorización previa del responsable de la contratación del trabajo y del Coordinador de Prevención especificando cuándo, cómo, y medidas de coordinación necesarias. Para los trabajos con riesgo de proyección de partículas, caídas de objetos, atropellos por movimientos de máquinas, generación de humos o polvo, etc., deberá establecerse una delimitación y/o aislamiento de la zona. Para ello, la empresa externa deberá aportar todos los materiales de señalización, balizamiento, aislamiento y aviso que sean necesarios y que previamente se habrán definido.
- La empresa externa deberá aportar todos los equipos de trabajo necesarios para realizar sus actividades de forma segura.
- Todos los residuos generados por la empresa externa deben ser gestionados por ésta de acuerdo a la normativa vigente, excepto que lo contrario haya sido acordado con nuestra Empresa.

4. TRABAJO EN ALTURAS

- Estos trabajos se efectuarán siempre en presencia del recurso preventivo (que debe ser nombrado, debe tener formación mínima en seguridad, capacidad técnica, y disponer de medios suficientes), el cual, vigilará y controlará la seguridad durante su ejecución.
- Todos los trabajos que se vayan a realizar por encima de 2 metros de altura deben ser descritos por la empresa externa en su Evaluación de Riesgos (o Plan de Seguridad y Salud), y deberán ejecutarse de acuerdo a lo establecido en ellos.
- En cualquier trabajo por encima de 2 m. de altura que no se disponga de elementos o equipos de trabajo que impidan la caída (escaleras, andamios, etc.), se utilizará un arnés de seguridad unido a un elemento homologado que absorba la energía de la caída, y casco con barbuquejo.
- Trabajando en alturas se usarán bandas balizadoras que delimitarán las zonas o áreas de trabajo de la zona inferior donde se realiza el trabajo para evitar la caída de objetos sobre terceras personas.
- En trabajos en altura está prohibido:
 - Subir por la estructura de los edificios, instalaciones y máquinas.
 - Retirar elementos de seguridad que impidan posibles caídas como barandales, cubiertas, líneas de vida, etc.
 - Manipular piezas pesadas o voluminosas que puedan provocar la pérdida del equilibrio. En tal caso se utilizarán medios mecánicos auxiliares para manipularlas: puentes grúa, carretillas, etc.
- Si necesita acceder a las vigas carrileras de los puentes grúa, deberá solicitar autorización previa de su interlocutor en planta, el cual, dejará la instalación en situación segura y proporcionará medios e instrucciones complementarias a los presentes.

Trabajos en puente grúa

- Toda persona que deba acceder a la parte superior de un puente grúa deberá ir provisto de arnés anti-caídas con mosquetón de enganche y casco con barbuquejo.
- Antes de acceder a la parte superior de un puente grúa (viga carrilera o transversales), la empresa externa deberá solicitar autorización expresa del Responsable de Mantenimiento, en ausencia de éste, al responsable de la contratación del trabajo.
- Antes de dar su autorización, el Responsable de Mantenimiento o, en su lugar el responsable de la contratación del trabajo:
 - Proporcionará al personal que realice los trabajos unos carros de traslación que facilitan el desplazamiento por las líneas de vida existentes, e instrucciones sobre su manejo.
 - Proporcionará al personal telemandos para el bloqueo de los puentes grúa, así como instrucciones sobre su manejo. En los casos en los que éstos no estén disponibles, establecerá los medios necesarios para que se garantice la parada de los puentes grúa, tanto los que sean objeto de intervención como los colindantes que puedan interferir en la seguridad del personal.
 - Cortará la tensión de los cables que alimentan a los puentes grúa, siempre que se trate de conductores desnudos.

- Durante el proceso de colocación y retirada del carro de traslación, las personas permanecerán enganchadas directamente a la línea de vida con el mosquetón.
- Nunca permanecerán más de dos personas enganchadas en un mismo tramo de la línea de vida. Se denomina "tramo" al espacio de cable comprendido entre dos sujeciones.
- En las zonas donde aún no se han instalado líneas de vida se extremarán las precauciones y se intentará acercar los puentes grúa a los extremos de las naves para que los recorridos sean los mínimos posibles.
- Se balizará la zona inferior al lugar en que se realicen los trabajos para evitar el paso por ellas.
- Una vez finalizados los trabajos, se informará y se devolverán los carros de traslación y los telemandos al Responsable de Mantenimiento.

Trabajos desde escaleras de mano

- Las escaleras de mano utilizadas cumplirán lo establecido en la legislación en cuanto a sus características y su utilización.
- Las escaleras de mano tendrán elementos antideslizantes (gomas, puntas, etc.) en todas las patas.
- Las escaleras de tijera tendrán sistemas mecánicos o tensores que impidan la apertura accidental de la escalera.
- Para acceder a lugares elevados o fosos, los largueros de las escaleras sobrepasarán en 1 m. el punto de apoyo y la inclinación de la escalera será de 75° aproximadamente respecto al suelo.
- No se permiten escaleras de más de 5 m. de longitud.
- Los largueros, peldaños, ensamblajes, sistemas antiapertura en escaleras de tijera, sistemas de fijación en escaleras extensibles, etc. serán lo suficientemente resistentes.
- Para trabajos prolongados en el mismo punto se amarrará la escalera (cuerda, abrazaderas, etc.) al punto de apoyo.
- Para trabajos por encima de 2 m. de altura se utilizará un arnés de seguridad atado a un punto fijo.
- Se mantendrá una distancia de seguridad suficiente respecto a líneas eléctricas, máquinas con elementos móviles y vías circulación de vehículos.
- Con las escaleras está prohibido:
 - Moverlas estando el operario sobre ella.
 - Trabajar varios operarios simultáneamente sobre la misma escalera.
 - Utilizar los 2 ó 3 últimos peldaños de las escaleras.
 - Adoptar posiciones inestables o forzadas (sacar el cuerpo de entre los largueros) que puedan provocar la pérdida de equilibrio.
 - Subir, bajar y manipular desde escaleras de mano pesos y cargas voluminosas que comprometan la estabilidad, así como con herramientas manuales o portátiles
 - Descender y trabajar de espaldas a la escalera.
 - Trabajar sobre superficies inclinadas sin nivelar la escalera. Utilizar cinturones portaherramientas.

Trabajos desde andamios tubulares

- Los andamios utilizados cumplirán lo establecido en la legislación de construcción, en cuanto a sus características, y a la sistemática de montaje, revisión periódica y desmontaje, así como su utilización.
- Los andamios utilizados deben certificar el cumplimiento de las normas EN 12.810-1 y 2 y 12.811-1, 2 y 3 (o norma equivalente).
- El montaje, uso y desmontaje debe ajustarse a las instrucciones facilitadas por el fabricante del equipo.
- En caso de no disponerse esta documentación, deberá efectuarse un Plan de Montaje, Uso y Desmontaje por un técnico competente habilitado para efectuar dicho Plan.
- Se debe nombrar explícitamente un responsable de montaje y mantenimiento de cada andamio que se monte por parte de la empresa que efectúe dicho montaje que disponga de la cualificación suficiente (titulado universitario si es andamio certificado o experiencia en la materia certificada de más de 2 años y formación básica en Prevención de Riesgos Laborales de 50 horas en caso de que no dispongan de dicha certificación).
- Se efectuará un plan de inspecciones inicial y periódicos de los andamios que contemple la realización y registro de revisiones tras el montaje y previamente a la puesta en servicio, y tras modificaciones, periodo de no uso o intemperie. Estas revisiones se demostrarán mediante la exposición en el andamio de una tarjeta firmada por el responsable.
- La máxima altura de la plataforma de trabajo en un andamio fijo será de cinco veces el lado menor de la base. Si el andamio es rodante, la máxima altura será de cuatro veces el lado menor de la base. En caso de alturas mayores se anclarán a elementos estructurales.
- El suelo en la plataforma de trabajo estará completamente cubierto y protegido por cintas de restrictivas de 100 cm de altura, intermedias a 50 cm.
- La máxima separación entre el andamio y la zona de trabajo será de 30 cm.
- El acceso se realizará por escaleras interiores.
- El andamio se montará sobre superficies planas y rígidas. En caso de irregularidades del pavimento nivelará mediante husillos regulables que se apoyarán sobre tabloncillos de madera.
- Se mantendrá una distancia de seguridad suficiente respecto a líneas eléctricas, máquinas y vías de circulación de vehículos, o se adoptarán medidas preventivas que eviten posibles accidentes.
- Con los andamios está prohibido:
 - Sobrepasar la carga máxima de trabajo del andamio.
 - Subir por la parte exterior del mismo.
 - Moverlo con personas sobre el mismo.
 - Utilizar elementos para nivelarlos como ladrillos, bidones, etc.
 - Retirar zócalos, barandillas, escaleras, etc.
 - Sacar el cuerpo fuera del andamio, en caso contrario utilizar arnés de seguridad.
 - Montarlos y desmontarlos sin hacer uso del arnés y casco con barbuquejo.

Trabajos desde plataformas móviles o cestas elevadoras

- Estas plataformas y cestas elevadoras sólo podrán ser dirigidas por personal autorizado explícitamente por su empresa y con formación en su correcta utilización, aptitud médica y arnés conforme las instrucciones de manejo del equipo.
- Se deberán coordinar los trabajos entre el personal que utiliza las plataformas y el personal interno autorizado a utilizar los puentes grúa para evitar solapamientos y eventuales choques entre ambos, de manera que durante la realización de trabajos con estos equipos, se asegure que los puentes grúa se encuentren parados y consignados, estando dichos mandos en posesión de personal responsable de dicho aseguramiento.
- Todo tipo de andamios y plataformas debe ser revisado por nuestro personal de mantenimiento para dar su conformidad.

5. TRABAJOS DE SOLDADURA

- Los trabajos que puedan generar chispa o fuego deberán ser autorizados previamente por el Responsable de la contratación del trabajo. Este le indicará el lugar donde ha de realizar los trabajos y las medidas a tomar.
- Todos los trabajadores que realicen trabajos de soldadura deben contar con una autorización personal que los acredite como personas capacitadas.
- Antes de realizar los trabajos, se retirarán todos los materiales combustibles (cartón, serrín, trapos, etc.) e inflamables (solventes, pinturas, aceites, etc.) del entorno de trabajo.
- Se tendrá en cuenta la posibilidad de existencia en el entorno de instalaciones susceptibles de riesgo de incendio o explosión: almacenamientos de productos, zona de recarga de baterías de carretillas (con acumulación de hidrógeno), etc.
- Se limpiarán previamente o protegerán con mantas ignífugas o chapas todos los lugares donde se almacenen sustancias combustibles e inflamables y en los lugares que sea posible que caigan proyecciones de material incandescente. Es preciso asegurarse de que las aberturas, y fisuras existentes en suelos o tabiques, por los que podrían pasar las proyecciones incandescentes, no den acceso a zonas que contengan materiales combustibles. En caso de duda, se tapan esas aberturas con arena, cubiertas ignífugas o placas metálicas.
- Siempre en el lugar de trabajo se dispondrá de un extintor de polvo ABC junto al equipo de soldadura.
- Al finalizar los trabajos, el responsable de la empresa externa inspeccionará el espacio donde se ha trabajado, los locales adyacentes y los alrededores que hayan podido verse afectados por las proyecciones incandescentes o por la transmisión de calor.
- Es obligatorio el uso de EPIs como gafas de seguridad, careta de soldador, protección respiratoria, mandil, guantes, polainas, manguitos, calzado de seguridad aislante (soldadura eléctrica) y ropa no inflamable completamente limpia de grasa, adecuados todos a las operaciones realizadas y materiales utilizados.
- Las botellas de gas deberán estar sujetas durante los trabajos y el almacenamiento, asegurándolas contra choques y caídas, y alejadas de puntos calientes.

- Todas las botellas de gas, dispondrán de collar que proteja el grifo frente a posibles golpes y caídas.
- Al terminar la jornada, las botellas de gas deberán quedar perfectamente cerradas y depositadas en una zona fuera de las instalaciones de proceso.

Corte oxiacetilénico:

- Las botellas de gas siempre estarán sobre el carro durante su utilización.
- El soplete, dispondrá de válvulas que eviten el retorno de oxígeno a la botella de acetileno.
- Para el encendido del soplete se abrirá primero, suavemente, la válvula de oxígeno, y luego la de acetileno en mayor proporción. Para apagarlo se procederá de forma inversa. Se evitará que el grifo este enfrentado para evitar posibles golpes por rotura del grifo.
- Los manómetros de las botellas de gas estarán en perfecto estado de funcionamiento.
- Las mangueras estarán en correcto estado (ver fecha servicio) y serán de color rojo (acetileno) y azul (oxígeno).
- Las boquillas estarán limpias para evitar retroceso de la llama.
- Está prohibido:
 - Engrasar los grifos y demás elementos, de las botellas de oxígeno.
 - Colgar el soplete en las botellas de gas, aunque este apagado.
 - Ventilar o limpiar con oxígeno.
 - Utilizar mecheros para encender la llama.
 - Rodar y arrastrar las botellas de gases a presión. En pequeños desplazamientos se podrán mover haciéndolas girar sobre su base.
 - Mantener en la zona de trabajo más botellas de gases que las que se usan y las de repuesto en uso.
 - Utilizar las botellas de gas como soporte para soldar.
 - Realizar trasvases entre botellas de gas.
 - Realizar empalmes entre mangueras del soplete.
 - Utilizar alambres como abrazaderas de mangueras.
 - Elevar botellas de gas con puentes grúa o carretillas sin jaulas adecuadas.
 - Trabajar con botellas de gas deformadas, deterioradas o con la fecha de la prueba hidráulica caducada.

Soldadura eléctrica.

- Las conexiones de los cables estarán protegidas de forma que se eviten contactos directos o indirectos. No se permitirán equipos en mal estado.
- El aislamiento del portaelectrodos y los cables de masa, tienen que estar en perfecto estado, sin fisuras, uniones, roturas, etc.
- Se protegerán los cables y mangueras frente a posibles cortes, aplastamientos, abrasiones, contactos con sustancias químicas, etc.
- Antes de realizar cualquier manipulación en las máquinas de soldar, se cortará la corriente, incluso para moverla.
- Durante la interrupción de los trabajos (comidas u otras

necesidades) y al finalizar la jornada los equipos de soldadura deberán ser desconectados.

- Se detendrán los trabajos en caso de lluvia, y se adoptarán medidas preventivas especiales en caso de trabajar en lugares húmedos o especialmente conductores (fosos de máquinas).

6. USO DE PUENTES GRÚA, CARRETILLAS Y OTRAS GRÚAS EN LA PLANTA

- Está prohibido el uso de puentes grúa y carretillas por personal no autorizado.
- La autorización al personal externo, para el uso de nuestros puentes-grúa y carretillas, se debe solicitar al responsable de la contratación del trabajo. Para concederlo el Coordinador de Prevención, habrá verificado que el personal está formado, adiestrado para su manejo, y que ha sido autorizado por su propia empresa. Este manejo se hará bajo la exclusiva responsabilidad de la empresa externa.
- Los camiones grúa y grúas móviles autopropulsadas que se introduzcan a la planta deberán acreditar el cumplimiento de la legislación en cuanto a:
 - La formación certificada de sus usuarios.
 - La adecuación de los equipos.
 - Las revisiones y mantenimientos preventivos.
- Está terminantemente prohibido con estos equipos:
 - Elevar o transportar personas.
 - Dejar cargas suspendidas.
 - Elevar y transportar cargas en las proximidades de máquinas y personas con grúas y carretillas o cestas elevadoras.
 - Anular los sistemas de seguridad dispuestos.

7. SEGURIDAD CONTRA RIESGOS ELÉCTRICOS

- Para la realización de trabajos eléctricos se debe cumplir lo establecido en la legislación.
- Los trabajos en instalaciones eléctricas solamente los realizarán Trabajadores designados como Cualificados y/o Autorizados por su empresa,
- En cada trabajo con riesgo eléctrico, se debe determinar el nivel de autorización/cualificación necesarios para el personal, y qué instrucciones de trabajo o seguridad son de aplicación.
- La autorización o cualificación de un trabajador para realizar tareas con riesgo eléctrico, debe especificar los trabajos que puede realizar y en base a qué experiencia o formación.
- Como norma general, todos los trabajos en instalaciones eléctricas se realizarán siempre sin tensión, siguiéndose las 5 reglas de oro (4 en BT):
 - Desconectar: aislar de fuentes de alimentación mediante apertura, distancia en aire o interposición de aislante en los seccionadores más cercanos, descargando posibles tensiones residuales en condensadores u otros elementos.
 - Prevenir realimentación: asegurar contra posibles reconexiones por bloqueo y enclavamiento de mecanismo y señalización de prohibición de maniobra.
 - Verificar ausencia de tensión en los elementos activos de

instalación.

- Poner a tierra y en cortocircuito en las instalaciones de AT (en BT si pueden ponerse en tensión accidentalmente por inducción o al no estar visibles las zonas de reconexión). Primero se colocan los dispositivos a la toma de tierra y después visiblemente a los elementos a poner a tierra.
- Proteger de elementos próximos en tensión y señalar para delimitar trabajo.

Para la reposición de la tensión seguir el proceso inverso al descrito solamente y si se ha finalizado el trabajo (trabajadores y herramientas retirados).

- Las instalaciones de alta tensión sólo podrán ser manipuladas por personal especialmente Cualificado y especialista en dichas instalaciones.
- Está terminantemente prohibido manipular la instalación eléctrica (cuadros, conexiones, máquinas, etc.). Sólo personal cualificado y autorizado podrá acceder a dichas instalaciones.
- Los cuadros eléctricos, pupitres de control, registros de máquinas, etc. permanecerán siempre cerrados.
- Las conexiones eléctricas tendrán el aislamiento en buen estado, se evitarán los empalmes, las conexiones sin enchufes, etc. Se evitarán las instalaciones y conexiones provisionales (bricolaje).
- Todas las instalaciones y máquinas deben tener toma a tierra correctamente conectada.
- Se evitarán las alargaderas con enchufes múltiples para evitar sobrecargas que puedan provocar cortocircuitos e incendios.
- Se utilizarán tensiones de seguridad con herramientas eléctricas (taladros, lámparas, etc.) en lugares húmedos (por ejemplo, interiores de depósitos y fosos de máquinas en caso de que se encuentren encharcados de agua o aceite).
- También se utilizarán transformadores de seguridad cuando se realicen trabajos en sitios húmedos y conductores (foso, depósitos, etc.).
- La iluminación mediante portátiles se realizará con portalámparas estancos en perfecto estado, con mango aislante, rejilla de protección de la bombilla y alimentación a 24 V.

8. TRABAJOS EN MÁQUINAS DE PLANTA

- Bajo ningún concepto desconectar, engañar o puentear un dispositivo de seguridad.
- Las intervenciones de mantenimiento en los equipos mecánicos se realizarán siempre con las máquinas e instalaciones paradas, desenergizadas, consignadas y en condiciones de seguridad. Los pasos a seguir:
 - Corte de energía eléctrica del cuadro de control del equipo.
 - Consignación del equipo (bloqueo de interruptor con candado o retirada de las llaves), y señalización del corte de energía en el mismo lugar mediante un cartel de prohibición de accionamiento.
 - Verificación de ausencia de tensión o energía, con aparatos de medida adecuados.
 - Comprobar la imposibilidad de realimentación (en pequeños equipos bastará con desenchufarlas de la red y tener “a la vista” el enchufe).
 - Liberación de energías que hayan podido quedar acumuladas y

que puedan poner en movimiento partes que puedan provocar atrapamiento u otro tipo de accidente, en su caso:

1. Liberar aire y aceite retenido en acumuladores y cerrar válvulas de paso de los mismos.
 2. Descargar la energía acumulada en los condensadores.
 3. Apuntalar las partes móviles que puedan desplazarse o caer por gravedad.
 4. Asegurar o liberar las partes móviles que puedan desplazarse o caer por la acción de un resorte o muelle. Etc.
- Los trabajos se realizarán con ropa ajustada, pelo recogido, sin relojes, anillos, cadenas, etc., para evitar atrapamientos.
 - Cualquier anomalía, deficiencia o disfunción no prevista en la máquina deberá ser notificada, nunca corregida sin estar autorizado y capacitado.

9. ACTUACIONES EN CASO DE ACCIDENTE

- Si hay un trabajador accidentado evite moverlo a no ser que se trate de evitar un daño mayor.
- Procure tranquilizarle y, sin dejarle solo, pida ayuda.
- No deben olvidarse el principio básico de actuación en caso de accidentes **P.A.S.:**
 - 1º. Proteger al accidentado y al resto de trabajadores de la misma causa: impedir que el accidente se agrave y señalar zona de peligro
 - 2º. Alertar a los servicios de socorro externos y avisar a alguien que sepa atender al herido.
 - 3º. Socorrer a la víctima en caso de tener conocimientos adecuados.

10. ACTUACIONES EN CASO DE EMERGENCIA

- En caso de incendio:
 - Mantenga la calma y la serenidad: no corra, ni grite, ni alarme provocando situaciones de pánico que agraven la situación.
 - Si el fuego es un pequeño conato y tiene nociones de uso de extintores, atáquelo con los más adecuados para el tipo de fuego y más próximos.
 - Si no lo controla o ve su integridad en peligro, pida ayuda y aléjese. ¡NO SE ARRIESGUE INÚTILMENTE!
 - Dé alarma al personal de la empresa responsable o marque el tfno. de la centralita : 943 69 11 39 , indicando quién informa, qué y dónde ocurre, refiriendo magnitud y personas afectadas.
 - Si se ve bloqueado por el humo agáchese para respirar aire y gatee. Cúbrase la boca con una tela. Salga rápido cerrando puertas y ventanas.
 - Si se han prendido sus ropas, arrójese al suelo y rueda sobre sí mismo.
- En caso de declararse la emergencia:
 - Al recibir la orden o sonar la señal, esté alerta.
 - Pare y desconecte la corriente de máquinas y equipos que esté utilizando.
 - Siga las instrucciones de los Equipos de Evacuación asignados a su zona. Déjelo todo y vaya con su grupo, dirigiéndose por la vía de evacuación a la salida de emergencia más próxima. No se rezague ni se entretenga en recoger objetos personales.
 - Camine rápido pero ordenadamente y sin correr ni precipitarse. Compruebe que nadie queda atrás. Si viese alguien despistado,

indíquela la vía y salida de evacuación más próxima.

- Una vez en el exterior no vuelva a entrar hasta que se lo indiquen, por ningún motivo. Espere instrucciones. Si echa a algún compañero de menos, notifíquelo.

TELÉFONOS DE EMERGENCIA

TELEFONO BIDEGAIN	943 69 11 39
SERVICIOS DE EMERGENCIAS (SOS DEIAK)	112